



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38596

03/10/2018

104968

AUTOR/A: DE ARRIBA SÁNCHEZ, Bienvenido (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, se ha trabajado en el proyecto de creación de un Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, adscrito a una o varias universidades.

Su adscripción a una universidad determinada se debe resolver por la vía de un convenio de colaboración, también prevista por el artículo 31 de la Ley Orgánica 9/2015.

En la actualidad se trabaja en el desarrollo reglamentario del artículo mencionado.

Madrid, 14 de febrero de 2019